



MADRID

pleno del
ayuntamiento

REGISTRO DEL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO
DE MADRID

PRESENTACIÓN DE
ENMIENDAS



REGISTRO ELECTRÓNICO

REGISTRO DEL PLENO

ENTRADA / REGISTRO

Fecha: 22/12/2021

Hora: 09:38

Nº Anotación: 2021/8002091

Página 1 de 1

1 AUTOR/A

Grupo Político: Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía

2 ÓRGANO EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA ENMIENDA

Órgano: Comisión CPO de Vicealcaldía

3 PROYECTO DE NORMA, PROPUESTA, PROPOSICIÓN O MOCIÓN QUE SE PROPONE ENMENDAR

Anteproyecto de Ordenanza por la que se modifica la Ordenanza de Terrazas y Quioscos de Hostelería y Restauración, de 30 de julio de 2013.

4 DATOS DE LA ENMIENDA

Tipo: De adición De modificación De supresión Transaccional A la totalidad
 Otras (arts. 85.4 R.O.P., según justificación)

En el supuesto de que se presenten varias enmiendas referidas a un mismo asunto, indicar número de enmienda 1 / 1

5 TEXTO QUE, EN SU CASO, SE PROPONE (CON IDENTIFICACIÓN DEL PRECEPTO AL QUE AFECTA)

Art. 9.3: " 3. En los casos en los que de la sección de la acera no resulte un ancho libre de paso de al menos 2,50 metros, en la banda de mobiliario, alcorques y servicios se podrán instalar mesas altas de baja capacidad con dos taburetes si en el resto de la acera el paso libre peatonal es de un ancho igual o superior a 1,80 metros. Dichas mesas altas solo podrán ubicarse en el espacio definido por las dos perpendiculares de la fachada del establecimiento de hostelería.
En todo caso deberá garantizarse el paso libre de servicios públicos, equipamientos municipales y compañías de servicios."

6 JUSTIFICACIÓN DE LA ENMIENDA PROPUESTA

Dado el carácter excepcional de estos elementos de mobiliario y la ubicación de los mismos en aceras estrechas con los riesgos existente en materia de accesibilidad.

7 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

8 FIRMANTE

En Madrid, a 22 de Diciembre de 2021

Firmado y Recibido por

madrid.es

MADRID

Enmienda presentada por el/la Portavoz de Comisión VILLACIS SANCHEZ BEGOÑA con número de identificación



MADRID

pleno del
ayuntamiento

REGISTRO DEL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO
DE MADRID

PRESENTACIÓN DE
ENMIENDAS



REGISTRO ELECTRÓNICO

REGISTRO DEL PLENO

ENTRADA / REGISTRO

Fecha: 22/12/2021

Hora: 09:44

Nº Anotación: 2021/8002092

Página 1 de 1

1 AUTOR/A

Grupo Político: Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía

2 ÓRGANO EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA ENMIENDA

Órgano: Comisión CPO de Vicealcaldía

3 PROYECTO DE NORMA, PROPUESTA, PROPOSICIÓN O MOCIÓN QUE SE PROPONE ENMENDAR

Anteproyecto de Ordenanza por la que se modifica la Ordenanza de Terrazas y Quioscos de Hostelería y Restauración, de 30 de julio de 2013.

4 DATOS DE LA ENMIENDA

Tipo: De adición De modificación De supresión Transaccional A la totalidad
 Otras (arts. 85.4 R.O.P., según justificación)

En el supuesto de que se presenten varias enmiendas referidas a un mismo asunto, indicar número de enmienda 1 / 1

5 TEXTO QUE, EN SU CASO, SE PROPONE (CON IDENTIFICACIÓN DEL PRECEPTO AL QUE AFECTA)

Art. 13. bis.

6 JUSTIFICACIÓN DE LA ENMIENDA PROPUESTA

Por entender que no es necesario, por razones de técnica normativa, la reproducción de las prescripciones establecidas en una ley especial.

7 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

8 FIRMANTE

En Madrid, a 22 de Diciembre de 2021

Firmado y Recibido por

madrid.es

MADRID

Enmienda presentada por el/la Portavoz de Comisión VILLACIS SANCHEZ BEGOÑA con número de identificación



MADRID

pleno del
ayuntamiento

REGISTRO DEL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO
DE MADRID

PRESENTACIÓN DE
ENMIENDAS



REGISTRO ELECTRÓNICO

REGISTRO DEL PLENO

ENTRADA / REGISTRO

Fecha: 22/12/2021

Hora: 09:48

Nº Anotación: 2021/8002093

Página 1 de 1

1 AUTOR/A

Grupo Político: Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía

2 ÓRGANO EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA ENMIENDA

Órgano: Comisión CPO de Vicealcaldía

3 PROYECTO DE NORMA, PROPUESTA, PROPOSICIÓN O MOCIÓN QUE SE PROPONE ENMENDAR

Anteproyecto de Ordenanza por la que se modifica la Ordenanza de Terrazas y Quioscos de Hostelería y Restauración, de 30 de julio de 2013.

4 DATOS DE LA ENMIENDA

Tipo: De adición De modificación De supresión Transaccional A la totalidad
 Otras (arts. 85.4 R.O.P., según justificación)

En el supuesto de que se presenten varias enmiendas referidas a un mismo asunto, indicar número de enmienda 1 / 1

5 TEXTO QUE, EN SU CASO, SE PROPONE (CON IDENTIFICACIÓN DEL PRECEPTO AL QUE AFECTA)

ART. 12 B) que pasa a tener la siguiente redacción: " b) En las fachadas de edificios u otros elementos declarados Bienes de Interés Cultural, salvo pronunciamiento favorable del correspondiente órgano competente en materia de protección del patrimonio, no pueden autorizarse terrazas adosadas".

6 JUSTIFICACIÓN DE LA ENMIENDA PROPUESTA

Por coherencia con la propuesta de supresión del art. 13. bis.

7 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

8 FIRMANTE

En Madrid, a 22 de Diciembre de 2021

Firmado y Recibido por

madrid.es

MADRID

Enmienda presentada por el/la Portavoz de Comisión VILLACIS SANCHEZ BEGOÑA con número de identificación



MADRID

pleno del
ayuntamiento

REGISTRO DEL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO
DE MADRID

PRESENTACIÓN DE
ENMIENDAS



REGISTRO ELECTRÓNICO

REGISTRO DEL PLENO

ENTRADA / REGISTRO

Fecha: 22/12/2021

Hora: 10:01

Nº Anotación: 2021/8002094

Página 1 de 2

1 AUTOR/A

Grupo Político: Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía

2 ÓRGANO EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA ENMIENDA

Órgano: Comisión CPO de Vicealcaldía

3 PROYECTO DE NORMA, PROPUESTA, PROPOSICIÓN O MOCIÓN QUE SE PROPONE ENMENDAR

Anteproyecto de Ordenanza por la que se modifica la Ordenanza de Terrazas y Quioscos de Hostelería y Restauración, de 30 de julio de 2013.

4 DATOS DE LA ENMIENDA

Tipo: De adición De modificación De supresión Transaccional A la totalidad
 Otras (arts. 85.4 R.O.P., según justificación)

En el supuesto de que se presenten varias enmiendas referidas a un mismo asunto, indicar número de enmienda 1 / 1

5 TEXTO QUE, EN SU CASO, SE PROPONE (CON IDENTIFICACIÓN DEL PRECEPTO AL QUE AFECTA)

La Disposición transitoria primera quedará redactada de la siguiente forma:

"Disposición transitoria primera. Condiciones de las terrazas instaladas en bandas de estacionamiento.

1. Las terrazas que a la entrada en vigor de esta ordenanza estén instaladas en bandas de estacionamiento al amparo de la resolución 51, de 14 de mayo de 2020, de la Comisión de Terrazas de Hostelería y Restauración, y una vez se hayan extinguido las restricciones de aforo de los establecimientos de hostelería acordadas por la autoridad sanitaria, podrán mantenerse durante los años 2022 y 2023, conforme a las siguientes condiciones:

a) El funcionamiento queda limitado hasta las 24:00 horas.

b) El régimen aplicable durante el período indicado será, en su caso, el previsto en el acuerdo del órgano competente de aprobación de la ordenación conjunta que les afecte que deberá establecer las condiciones relativas a esta clase de terrazas dentro de las previstas en el art. 26 quinquies.

c) La visibilidad de las barreras delimitadoras de estas terrazas debe quedar asegurada, a cuyo efecto se marcarán en toda su longitud con cinta o reflectores retrorreflectantes de alta intensidad.

2. Quedan excepcionadas de lo dispuesto en el primer apartado y, por tanto, deberán ser retiradas a la entrada en vigor de esta ordenanza y una vez se hayan extinguido las restricciones de aforo de establecimientos de hostelería y restauración acordadas por la autoridad sanitaria, aquellas que estén en una ZPAE, aquellas que estén en zonas saturadas, así como aquellas que estando incluidas en una ZAP se encuentran en tramos de calle en los que concurra alguno de los siguientes requisitos:

- Que se incluyan en el ámbito de zonas saturadas;

- Cuyas bandas de estacionamiento se encuentren ocupadas por terrazas en más de un 40%".

6 JUSTIFICACIÓN DE LA ENMIENDA PROPUESTA

Se pretende determinar el régimen aplicable de manera más precisa a las terrazas instaladas en bandas de estacionamiento.

7 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

8 FIRMANTE

En Madrid, a 22 de Diciembre de 2021

Firmado y Recibido por

madrid.es



Enmienda presentada por el/la Portavoz de Comisión VILLACIS SANCHEZ BEGOÑA con número de identificación



MADRID

pleno del
ayuntamiento

REGISTRO DEL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO
DE MADRID

PRESENTACIÓN DE
ENMIENDAS



REGISTRO ELECTRÓNICO

REGISTRO DEL PLENO

ENTRADA / REGISTRO

Fecha: 22/12/2021

Hora: 10:05

Nº Anotación: 2021/8002095

Página 1 de 2

1 AUTOR/A

Grupo Político: Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía

2 ÓRGANO EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA ENMIENDA

Órgano: Comisión CPO de Vicealcaldía

3 PROYECTO DE NORMA, PROPUESTA, PROPOSICIÓN O MOCIÓN QUE SE PROPONE ENMENDAR

Anteproyecto de Ordenanza por la que se modifica la Ordenanza de Terrazas y Quioscos de Hostelería y Restauración, de 30 de julio de 2013.

4 DATOS DE LA ENMIENDA

Tipo: De adición De modificación De supresión Transaccional A la totalidad
 Otras (arts. 85.4 R.O.P., según justificación)

En el supuesto de que se presenten varias enmiendas referidas a un mismo asunto, indicar número de enmienda 1 / 1

5 TEXTO QUE, EN SU CASO, SE PROPONE (CON IDENTIFICACIÓN DEL PRECEPTO AL QUE AFECTA)

La Disposición Transitoria segunda quedará redactada de la siguiente forma:

" DISPOSICION TRANSITORIA SEGUNDA:

1. Las terrazas con autorización preexistente a la entrada en vigor de esta ordenanza contarán con el plazo de seis meses para adaptarse a los requisitos establecidas en la misma.
2. Las terrazas instaladas en esquinas, zonas terrazas y las que se componen de mesas altas de baja ocupación a la entrada en vigor de la presente ordenanza contarán con el plazo de un mes para solicitar la correspondiente autorización para ajustarse a las condiciones establecidas en la misma.
3. La delimitación de zonas saturadas se acordará por la Comisión de Terrazas en el plazo de dos meses desde la entrada en vigor de esta ordenanza, sin perjuicio de su actualización en función de las circunstancias que justifiquen su delimitación".

6 JUSTIFICACIÓN DE LA ENMIENDA PROPUESTA

Añadir el mismo período de adaptación para las mesas altas de baja capacidad que para las terrazas en esquina y en zonas terrazas, ya que no se recogían en la ordenanza en vigor.

Se añade este párrafo antes recogido en la disposición transitoria primera, para incluirla en el apartado relativo a la regulación de los plazos.

7 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

8 FIRMANTE

En Madrid , a 22 de Diciembre de 2021

Firmado y Recibido por

madrid.es



Enmienda presentada por el/la Portavoz de Comisión VILLACIS SANCHEZ BEGOÑA con número de identificación



MADRID

pleno del
ayuntamiento

REGISTRO DEL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO
DE MADRID

PRESENTACIÓN DE
ENMIENDAS



REGISTRO ELECTRÓNICO

REGISTRO DEL PLENO

ENTRADA / REGISTRO

Fecha: 22/12/2021

Hora: 10:44

Nº Anotación: 2021/8002103

Página 1 de 1

1 AUTOR/A

Grupo Político: Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía

2 ÓRGANO EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA ENMIENDA

Órgano: Comisión CPO de Vicealcaldía

3 PROYECTO DE NORMA, PROPUESTA, PROPOSICIÓN O MOCIÓN QUE SE PROPONE ENMENDAR

Anteproyecto de Ordenanza por la que se modifica la Ordenanza de Terrazas y Quioscos de Hostelería y Restauración, de 30 de julio de 2013.

4 DATOS DE LA ENMIENDA

Tipo: De adición De modificación De supresión Transaccional A la totalidad
 Otras (arts. 85.4 R.O.P., según justificación)

En el supuesto de que se presenten varias enmiendas referidas a un mismo asunto, indicar número de enmienda 1 / 1

5 TEXTO QUE, EN SU CASO, SE PROPONE (CON IDENTIFICACIÓN DEL PRECEPTO AL QUE AFECTA)

ARTÍCULO 26 SEXTIES.1: "1. La ordenación conjunta se iniciará a instancia del órgano competente del distrito o del área competente en materia de medio ambiente, seguridad o patrimonio histórico, o de oficio por la Comisión de Terrazas"

6 JUSTIFICACIÓN DE LA ENMIENDA PROPUESTA

Como consecuencia de la necesidad de homogeneizar criterios y garantizar el cumplimiento de la ordenanza con criterios generales, se incorpora la posibilidad de que el procedimiento para la aprobación de la ordenación conjunta se inicie de oficio por la Comisión de Terrazas.

7 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

8 FIRMANTE

En Madrid, a 22 de Diciembre de 2021

Firmado y Recibido por

madrid.es

MADRID

Enmienda presentada por el/la Portavoz de Comisión VILLACIS SANCHEZ BEGOÑA con número de identificación